

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLA DE DON FADRIQUE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA PARA BAJA DE EXTRANJEROS EN EL PADRÓN DE HABITANTES

Dando cumplimiento a Ley Orgánica 14 de 2003, de 20 de noviembre, que modificó el artículo 16 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y que estableció la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, así como la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, y acuerdo del Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2009, por el que ha informado favorablemente la ampliación periódica de residencia de ciudadanos extranjeros comunitarios, esta Alcaldía viene en tomar la siguiente resolución de baja en el padrón de habitantes motivadas en la no presentación en este Ayuntamiento a pesar de haber sido notificados mediante notificación de las siguientes personas:

Nombre y apellidos: Maryana Parkhom. Documento de Identidad: X7707654D.

Villa de Don Fadrique 2 de mayo de 2013.-El Alcalde en funciones, Carlos Gabriel Díaz-Maroto Maqueda.

N.º I.- 4355